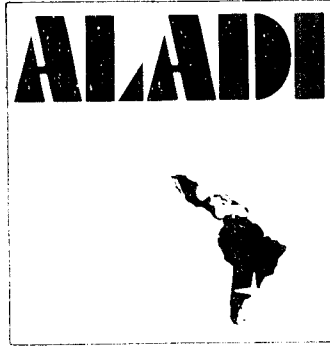


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

315

URUGUAY

ALADI/SEC/di 160.9/Add. 2
21 de enero de 1986

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(Consolidación 2o. semestre 1985)

CONSOLIDACION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

INTRODUCCION

La Secretaria General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo, ha puesto en práctica, desde el 1.º de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para tal efecto, recientemente se ha creado una base de datos de normas legales, que contiene la identificación, fuente de las normas y una breve síntesis de las mismas. Al respecto y desde el año mencionado, se publica la serie ALADI/SEC/di 127 de documentos informativos, que recoge mensualmente la información relativa a todos los países miembros.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajos de la Asociación, la Secretaria ha sistematizado la difusión de las normas legales detectadas para cada uno de los países miembros, mediante publicaciones que consolidan la información correspondiente, manteniendo el ordenamiento y clasificación establecido. (serie ALADI/SEC/di 160). La presente consolidación corresponde a Uruguay abarca el 2do. semestre de 1985.

Las publicaciones de sucesivas consolidaciones se continuarán efectuando semestralmente, posibilitando el manejo unificado y clasificado de la información legal relativa al comercio exterior de cada país miembro.

URUGUAY
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 391 de 24/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21998 DE 14/08/85

MODIFICA EL DECRETO 234/985 QUE ESTABLECIO UN RECARGO ADICIONAL DE 5% A LA IMPORTACION. INCLUYE ENTRE LAS EXONERACIONES DEL RECARGO A LAS IMPORTACIONES 'SIN OPERACION CAMBIARIA'; CON RESPECTO A LOS ACUERDOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA ALADI, LA APLICACION DEL RECARGO SE AJUSTARA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN CADA UNO DE ELLOS.

DECRETO 434 de 15/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22012 DE 03/09/85

PRORROGA POR SEIS MESES LA TASA GLOBAL ARANCELARIA PARA EL ITEM NADI 25.18.01.00, FIJADA POR EL ART.1 DEL DECRETO 210/984 Y PRORROGADA POR DECRETO 18/985.

DECRETO 446 de 21/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22016 DE 09/09/85

PRORROGA HASTA EL 30/09/87 LA EXONERACION DE GRAVAMENES PARA PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION DE TERNEROS COMPRENDIDOS EN EL ITEM 23.07.02.00.

DECRETO 520 de 06/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22035 DE 07/10/85

SUSTITUYE EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 234/985, QUE ELEVO LA TASA GLOBAL ARANCELARIA ACLARANDO QUE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS CONTINUAN PAGANDO EL RECARGO MINIMO DEL 10%.

DECRETO 501 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22030 DE 30/09/85

ESTABLECE EXONERACIONES A LAS IMPORTACIONES DE PAPEL DESTINADO A LA IMPRESION DE DIARIOS Y PERIODICOS Y REALIZADAS POR EMPRESAS PERIODISTICAS.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 158 de 25/04/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22001 DE 19/08/85

APRUEBA EL REGLAMENTO DE OPERACIONES Y TRANSPORTE DE MERCADERIAS PELIGROSAS, POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES AL MANEJO DE LAS MERCADERIAS QUE SE CLASIFICAN A TALES EFECTOS.

RESOLUCION MEF S/N de 14/05/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21966 DE 27/06/85

FIJA POR UN PERIODO DE 4 MESES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR RESOLUCION DEL 29/10/84, LOS PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION DE CARACTER PROVISIONAL PARA TELEVISORES A COLOR.

RESOLUCION MEF S/N de 20/05/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21971 DE 04/07/85

FIJA EN USA 2,35 POR KG./CAF, EL PRECIO DE REFERENCIA DE CARACTER DEFINITIVO PARA EL 'BIMIENTON' (ITEM 09.04.03.00) A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PRECIO PROVISIONAL ESTABLECIDO POR RESOLUCION DE 16/11/84. RENOVADO POR RESOLUCION DE 26/02/85.

RESOLUCION MEF S/N de 20/05/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21977 DE 15/07/85

PRORROGA POR DOS MESES LOS PRECIOS DE REFERENCIA FIJADOS POR RESOLUCION DE 18/12/84, PARA LAMPARAS INCANDESCENTES DE MAS DE 25 W (ITEM 85.20.01.92 Y 85.20.01.93) Y PARA LOS PRODUCTOS DEL NUMERAL 3 DE DICHA RESOLUCION.

RESOLUCION MEF S/N de 28/05/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21981 DE 22/07/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA LOS TELEVISORES EN BLANCO Y NEGRO.

RESOLUCION MEF S/N de 10/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21979 DE 17/07/85

PRORROGA POR DOS MESES EL PRECIO MINIMO DE EXPORTACION FIJADO POR RESOLUCION DE 06/02/85 PARA LAS CHAPAS DE ACERO GALVANIZADAS.

RESOLUCION MEF S/N de 24/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21993 DE 07/08/85

PRORROGA POR DOS MESES LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE CARACTER PROVISIONAL FIJADOS POR LA RESOLUCION DEL 24/01/85 PARA EL 'LAMINADO PLASTICO DECORATIVO' COMPRENDIDO EN EL ITEM 39.01.06.00.

RESOLUCION MEF S/N de 24/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21993 DE 07/08/85

FIJA DESDE EL 30/05/85 HASTA EL 30/09/85 EL PRECIO DE REFERENCIA DE LA 'FIBRA PENSADA DE MADERA DURA (HARD-BOARD)' DE LOS ITEM 44.11.01.01 Y 44.11.01.99.

RESOLUCION MEF S/N de 24/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21998 DE 14/08/85

PRORROGA POR DOS MESES LA VIGENCIA DEL PRECIO MINIMO DE EXPORTACION FIJADO CON CARACTER PROVISIONAL POR LA RESOLUCION DE 06/02/85, PARA EL PRODUCTO FERMACHIN (ALAMBON).

RESOLUCION MEF S/N de 24/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21999 DE 15/08/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA CON CARACTER DEFINITIVO, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL 27/11/84, PARA DIVERSOS TIPOS DE TUBOS DE HIERRO O ACERO COMUN NEGRO O GALVANIZADOS COMPRENDIDOS EN LA SUBPOSICION 73.12.89.

DECRETO 248 de 25/06/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 21999 DE 15/08/85

DEJA SIN EFECTO LA LIMITACION IMPUESTA POR DECRETO 131/980 DE 05/03/80 POR EL CUAL LOS OMNIBUSES CARROZADOS EN ORIGEN, IMPORTADOS A SU AMPARO, DEBIAN PERMANECER POR 5 AÑOS AFECTADOS UNICAMENTE A SERVICIOS INTERNACIONALES.

DECRETO 250 de 26/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21990 DE 02/08/85

FIJA PRECIOS FICTOS PARA BEBIDAS GRAVADAS, TABACOS Y CIGARRILLOS IMPORTADOS Y VEHICULOS DE DOS RUEDAS A EFECTOS DE LA LIQUIDACION DEL IMESI.

DECRETO 254 de 26/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22002 DE 20/08/85

ESTABLECE IDENTIFICACION OBLIGATORIA DE LOS CUEROS O PIELES IMPORTADOS, O DE PRENDAS CONFECCIONADAS CON ELLOS Y QUE PERTENEZCAN A ESPECIES DE LA FAUNA SILVESTRE AUTOCOTONA O SIMILARES. LOS IMPORTADORES DEBEN OBTENER DIC-TAMEN TECNICO DE SIMILITUD Y ABONAR LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE IDENTIFICACION QUE CORRESPONDAN.

DECRETO 264 de 03/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22002 DE 20/08/85

ESTABLECE QUE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL SERAN SUMINISTRADOS POR LA INDUSTRIA ENSAMBLADORA NACIONAL SALVO EN LOS CASOS DE INEXISTENCIA DE SIMILAR NACIONAL PARA LOS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS RESPECTIVOS.

DECRETO 366 de 17/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22007 DE 27/08/85

FIJA PRECIO MINIMO DE EXPORTACION DE CARACTER DEFINITIVO POR UN AÑO PARA CUBIERTAS DE BICICLETAS, MOTOS Y MOTONETAS, TRACTORES, MOTONIVELADORAS, COCHES DE PASAJEROS, CAMIONES, OMNIBUSES Y TROLEYBUSES.

DECRETO 382 de 17/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22003 DE 21/08/85

SUJETA LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TRIGO Y HARINA DE TRIGO A LA AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, HASTA EL 30/11/85.

RESOLUCION MEF S/N de 22/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22011 DE 02/09/85

FIJA POR UN AÑO, PRECIO DE REFERENCIA DEFINITIVO DE US\$ 30,00/KG.CIF PARA LAS MEDIAS (INCLUIDAS LAS MEDIAS PANTIES) QUE SE INTRODUCAN POR EL ITEM 60.03.00.00 Y POR LA POSICION 60.04.

DECRETO 400 de 31/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22006 DE 26/08/85

DISPONE UNA NUEVA PRORROGA, POR SEIS MESES, DE LOS PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION DE CARACTER DEFINITIVO FIJADOS POR EL ART. 1 DEL DECRETO 276/984, PRORROGADOS POR EL DECRETO 72/985 PARA 'CAJAS DE CARTON CORRUGADO', EXCEPTO LAS IMPORTADAS EN ADMISION TEMPORARIA POR EL SECTOR PESCA Y PARA 'CARTON CORRUGADO EN HOJAS O EN ROLLOS'

RESOLUCION MEF S/N de 01/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22006 DE 26/08/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA DE CARACTER DEFINITIVO, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE 18/12/84 PRORROGADA POR LA DE 20/05/85, PARA LOS PRODUCTOS QUE DETALLA.

DECRETO 473 de 04/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22020 DE 13/09/85

FIJA EN US\$ 310 LA TONELADA CIF EL PRECIO MINIMO DE EXPORTACION DE CARACTER DEFINITIVO POR TRES MESES PARA EL PRODUCTO FERMACHIN (ALAMBRO) DEL ITEM 73.10.01.00.

RESOLUCION S/N de 10/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22025 DE 23/09/85

FIJA EN US\$ 3,60 EL METRO CUADRADO CIF EL PRECIO DE REFERENCIA DE CARACTER PROVISIONAL PARA EL PRODUCTO LAMINADO PLASTICO DECORATIVO INCLUIDO EN EL ITEM 39.01.06.00

DECRETO 518 de 26/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22037 DE 09/10/85

FIJA PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION DE CARACTER DEFINITIVO PARA LA IMPORTACION DE TELEVISORES COLOR.

RESOLUCION MEF S/N de 10/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22048 DE 25/10/85

FIJA DESDE EL 30/09/85 HASTA EL 30/01/86, EL PRECIO DE REFERENCIA DEFINITIVO DE LA FIBRA PENSADA DE MADERA DURA (HARDBOARD) DE LOS ITEM 44.11.01.01 Y 44.11.01.99 EN US\$ 1,26/M2 CIF.

RESOLUCION MEF S/N de 18/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22052 DE 06/11/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA LAS FIBRAS TEXTILES Y LOS DESPERDICIOS, COMPRENDIDOS EN LOS ITEM 56.01.01.02; 56.02.01.21; 56.03.01.01 Y 56.04.03.00.

RESOLUCION IMM de 28/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22065 DE 26/11/85

APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS ARTICULOS 76 AL 83 INCLUSIVE DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 16797 DE 05/05/75, SOBRE ENVASADO DE ALIMENTOS.

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22057 DE 13/11/85

FIJA POR CUATRO MESES UN PRECIO DE REFERENCIA DE US\$ 210 (DOSCIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS) CIF EL METRO CUBICO DE MADERA AGLOMERADA O FIBRA DURA (44.11.89.01).

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22058 DE 14/11/85

FIJA PRECIOS DE REFERENCIA, POR UN AÑO, PARA PAPEL HIGIE-NICO, DIVERSOS TIPOS DE FORMULARIOS CONTINUOS Y ETIQUETAS IMPRESAS CONFECCIONADAS CON PAPELES ESTUCADOS NO AUTO-ADHESIVOS. SUSTITUYE A LOS PRECIOS FIJADOS POR LA RESOLUCION DE 05/10/84.

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

FIJA POR UN AÑO, UN PRECIO DE REFERENCIA DE US\$ 4,00 (CUATRO DOLARES AMERICANOS) EL KILO CIF PARA LOS PAPELES CARBONICOS DE VARIOS USOS COMPRENDIDOS EN LOS ITEM 48.07.07.07 Y 48.13.01.01. SUSTITUYE AL PRECIO FIJADO POR LA RESOLUCION MEF S/N DE 20/05/85.

RESOLUCION MEF S/N de 31/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

FIJA POR UN AÑO, DIVERSOS PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS TELEVISORES EN BLANCO Y NEGRO (85.15) QUE DETALLA. SUSTITUYE A LOS PRECIOS FIJADOS POR LA RESOLUCION MEF S/N DE 28/05/85.

DECRETO 591 de 06/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22058 DE 14/11/85

FIJA PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION POR UN AÑO, PARA DETERMINADOS TIPOS DE PAPEL, CARTULINA Y CARTONES. SUSTITUYE A LOS PRECIOS FIJADOS POR EL DECRETO 516/984.

DECRETO IMM 22478 de 13/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22067 DE 28/11/85

ESTABLECE LAS EXIGENCIAS TECNICAS A LAS QUE DEBERAN AJUSTARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, LOS CALENTADORES DE AGUA ELECTRICOS, PRESURIZADOS, DE HASTA 200 LITROS DE CAPACIDAD NOMINAL, TANTO DE FABRICACION NACIONAL COMO DEL EXTERIOR.

9. Otras

DECRETO 212 de 29/05/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21979 DE 17/07/85

INCORPORA AL REGIMEN CREADO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY NO. 8935 DE 05/01/33, REFERENTE A LA ZONA DE VIGILANCIA ADUANERA, A LOS PRODUCTOS HORTICOLAS Y FRUTICOLAS.

DECRETO 235 de 14/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21981 DE 22/07/85

MODIFICA EL ARTICULO 13, ULTIMO INCISO, DEL DECRETO NO. 666/779 DE 19/11/79 REFERENTE A LA EXONERACION DE LAS MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA ELABORACION DE BIENES A SER UTILIZADOS EN LA AGROPECUARIA, ESTABLECIENDO QUE LAS IMPORTACIONES Y LAS ADQUISICIONES EN PLAZA DE DICHAS MATERIAS PRIMAS, DEBERAN INCLUIR EL IVA.

DECRETO 423 de 08/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22019 DE 12/09/85

REGLAMENTA EL INGRESO AL PAIS DE BIENES DE CAPITAL DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS CONTRATADAS BAJO EL REGIMEN DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.

DECRETO 437 de 15/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22017 DE 10/09/85

INCLUYE EN EL REGIMEN DEL DECRETO 235 DE 14/06/85 A LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS PARA ELABORAR LOS BIENES MENCIONADOS EN EL LITERAL C) DEL ARTICULO 13 DEL DECRETO 666/79.

DECRETO 575 de 25/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

ESTABLECE UN REGIMEN DE CANCELACION DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE IMPORTACIONES REALIZADAS EN ADMISION TEMPORARIA QUE SE HALLEN VENCIDAS Y NO REGULARIZADAS.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 584 de 30/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

REDUCE AL 0% (CERO POR CIENTO) LA TASA DE DETRACCION APLICABLE A LA EXPORTACION DE CARNE OVINA DESOSADA.

2. Incentivos

RESOLUCION 200 de 22/02/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21965 DE 26/06/85

FIJA TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS, CON VIGENCIA RETROACTIVA DESDE EL 25/05/84, PARA LAS EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS QUE SE DETERMINAN COMPRENDIDOS EN LA POSICION 02.01.

DECRETO 95 de 28/02/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 21965 DE 26/06/85

FIJA TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS EN LAS EXPORTACIONES DE CUEROS CURTIDOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS, HASTA EL 31/12/85.

CIRCULAR BCU 1229 de 05/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22001 DE 19/08/85

PONE EN VIGENCIA, A PARTIR DEL 10/07/85, EL REGIMEN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS IMPORTACIONES NO TRADICIONALES BASADO EN LA NEGOCIACION ANTICIPADA DE DOLARES ESTADOUNIDENSES.

CIRCULAR BCU 1230 de 05/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22000 DE 16/08/85

DEROGA EL REGIMEN DE TENENCIA OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS DE ADEUDO PARA FINANCIAR IMPORTACIONES POR PARTE DE LOS BANCOS PRIVADOS Y CASAS FINANCIERAS DEL PAIS.

DECRETO 309 de 10/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22007 DE 27/08/85

FIJA PROVISIONALMENTE LAS TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS A SER APLICADAS SOBRE EL VALOR FOB DE LAS PRENDAS Y ACCESORIOS DE CUERO COMPRENDIDAS EN LA PARTIDA 42.03 QUE SE DETALLAN.

RESOLUCION DGI 426 de 19/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22017 DE 10/09/85

FIJA LAS NORMAS PARA LA NEGOCIACION DE LOS CERTIFICADOS DE REINTEGROS DE IMPUESTOS ENTRE CONTRIBUYENTES, LOS QUE ESTARAN GRAVADOS CON EL IVA.

DECRETO 456 de 28/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22019 DE 12/09/85

FIJA UNA TASA DE 7,2% POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS A LAS EXPORTACIONES DE ARROZ DE LA PARTIDA 10.06 DE LA NADE.

DECRETO 504 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22034 DE 04/10/85

ESTABLECE TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS SOBRE EL VALOR FOB DE EXPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS.

DECRETO 505 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22034 DE 04/10/85

AUTORIZA LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS SOBRE LAS CONFECCIONES QUE SE PROCESAN A PARTIR DE CUEROS IMPORTADOS EN ADMISION TEMPORAL.

DECRETO 506 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22035 DE 07/10/85

FIJA LAS TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS PARA LA EXPORTACION DE SORGOS GRANIFEROS Y SEMILLAS DE SOJA.

DECRETO 584 de 30/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22056 DE 12/11/85

FIJA EN 4,9% LA TASA DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS A LA EXPORTACION DE CARNE OVINA CONGELADA SIN HUESO (02.01.39).

9. Otras

DECRETO 488 de 13/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22028 DE 26/09/85

REGLAMENTA LA PERCEPCION DEL IMPUESTO CREADO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY 15768, QUE AFECTA LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE INDICA.

DECRETO 507 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22033 DE 03/10/85

EXCEPTUA DE LA PROHIBICION DE EXPORTACION DISPUESTA POR DECRETO 166 A LOS CUEROS BOVINOS SECOS Y A LOS DES-CARNES BOVINOS WET-BLUE.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 427 de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22014 DE 05/09/85

APRUEBA EL CUARTO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 35 CELEBRADO ENTRE BRASIL Y URUGUAY CON FECHA 28/09/84.

DECRETO 457 de 28/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22018 DE 11/09/85

ESTABLECE LA MODIFICACION TARIFARIA DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS TERRESTRES, PRESTADOS AL TRANSITO INTERNACIONAL DE MERCADERIAS DE Y HACIA PARAGUAY.

DECRETO 483 de 02/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22057 DE 13/11/85

APRUEBA EL SEGUNDO PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 1 SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y ARGENTINA.

DECRETO 549 de 15/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22061 DE 19/11/85

PONE EN VIGENCIA EL ACUERDO REGIONAL RELATIVO A LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL (PAR) SUSCRITO POR URUGUAY EN EL MARCO DE LA ALADI.

DECRETO 551 de 16/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22073 DE 24/12/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 2 SUSCRITO ENTRE BRASIL Y URUGUAY, DENOMINADO PROTOCOLO DE EXPANSION COMERCIAL (PEC), ASI COMO SUS DOS PROTOCOLOS MODIFICATORIOS DE FECHAS 12 Y 28 DE SETIEMBRE DE 1984.

DECRETO 565 de 18/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22052 DE 06/11/85

DECLARA VIGENTE DESDE EL 12/09/84 LA EXONERACION DE DERECHOS CONSULARES DISPUESTA POR EL DECRETO 471/984 PARA LAS IMPORTACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. 2 SUSCRITO ENTRE URUGUAY Y BRASIL

DECRETO 566 de 18/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22052 DE 06/11/85

SUSTITUYE DISPOSICIONES DEL DECRETO 734/976 SOBRE LA FORMA DE FIJACION Y PAGO DEL PRECIO DE LAS PRESTACIONES PENCUNIARIAS A ABONAR POR LOS USUARIOS DE ZONAS FRANCAS.

tima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 22074 DE 26/12/85